



Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

MEMORANDUM N° 008/2025 D.G.T.H-DG

A: Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Dirección General de Atención a la Ciudadanía

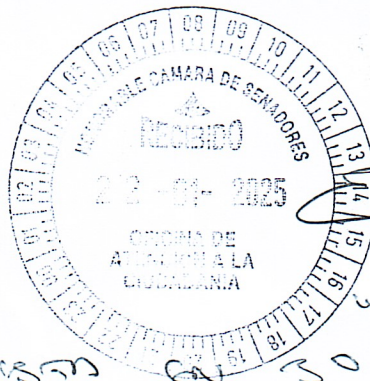
DE: Abg. Norma Cardozo Vázquez, Directora General
Dirección General de Talento Humano.

REF: Respuesta a Solicitud AIP N° 88.920.

FECHA: 21 de enero de 2025.

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud AIP N° 88.920, por la cual se solicita información sobre los funcionarios Iván Ramiro Giménez Cabrera, con C.I. N° 4.598.602 e Iris Rebeca Giménez Cabrera, con C.I. N° 5.351.694. Al respecto, se remite de manera adjunta, respuesta a lo solicitado.

Atentamente.



Recibi la RESPUESTA EN 30 FEBRERO

Obs: Se anexan treinta (30) folios.

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870 "
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA DGTH

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del Estado Social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM Nº 01 - D.G.P.

A : Abg. Fiorella Reguera, Directora
Dirección de Gabinete de la DGTH

DE : Sra. Stefany Cuba Morel, Directora
Dirección de Gestión del Personal

REF. : Solicitud AIP Nº 88.920.

FECHA : 20/01/2025



Por la presente, a fin dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud AIP Nº 88.920, se remite las informaciones y documentaciones obrantes en la Dirección a mi cargo.

- Se adjunta la copia del último contrato de trabajo de Iván Ramiro Giménez Cabrera y de Iris Rebeca Giménez Cabrera, en el mismo se encuentra lo solicitado en el punto 4 (modalidad de contrato) y 6 (salario) respectivamente.
- Funciones asignadas se encuentran en el siguiente link
<https://nube.senado.gov.py/index.php/s/YoEMCPCYzQcoi5a?dir=undefined&path=%2F3.%20ORGANIGRAMAS.%20MANUALES%20DE%20CARGOS%20Y%20FUNCIONES%202022%2FA%C3%91O%202022%2FMANUALES%20DG%2FSENADO&openfile=679118>

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre la **HONORABLE CAMARA DE SENADORES**, denominada en adelante "La Cámara" representada por su Presidente **BASILIO GUSTAVO NUÑEZ**, con domicilio en Río Jejuí y Avda. República por una parte, y por la otra el Sr. **IRIS REBECA GIMÉNEZ CABRERA**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.351.694, mayor de edad con domicilio en de profesión de nacionalidad paraguaya, denominado en adelante "El PERSONAL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cámara contrata los servicios personales de la Contratada por el período comprendido entre el día 01 del mes de julio de 2024 hasta el día 31 del mes diciembre de 2024, bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Derechos para las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA: En el área precisada en la cláusula primera, el PERSONAL CONTRATADO se compromete a cumplir el régimen de tareas que se le asigne con honradez y eficiencia, obligándose a acatar las instrucciones de los superiores, asistir puntualmente al lugar de trabajo y cumplir con sus funciones en horario normal y extraordinario, cuando las circunstancias lo requieran.

TERCERA: El PERSONAL CONTRATADO percibirá como remuneración en todo concepto, la suma mensual de Gs.- 3.500.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido. Las asignaciones establecidas en este Contrato, se encuentran específicamente dentro de los montos y límites establecidos en el Anexo B-15-12 del Decreto N° 1.937/2024, Tabla Salarial para el ingreso del personal contratado, cuyo estricto cumplimiento será certificado por la Dirección General de Talento Humano de acuerdo a las disposiciones establecidas.

CUARTA: El PERSONAL CONTRATADO se compromete a guardar debida reserva de todo lo que llegue a su conocimiento con motivo del cumplimiento de sus funciones para la Cámara.

QUINTA: El vencimiento de este contrato se opera automáticamente a las 24 horas, de conformidad al período estipulado en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato, y con ello también se opera la desvinculación del PERSONAL CONTRATADO, de la Cámara.

SEXTA: Este contrato no conlleva ningún compromiso legal de renovación, prórroga ni nombramiento efectivo.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

- 2.-

SEPTIMA: El PERSONAL CONTRATADO gozará del beneficio del aguinaldo, siempre y cuando esté presupuestado en el rubro respectivo y las disposiciones legales así lo determinen.

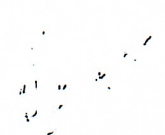
OCTAVA: El PERSONAL CONTRATADO declara bajo juramento que no percibe otro sueldo o remuneración como funcionario público.

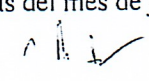
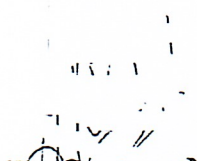
NOVENA: A todos los efectos del presente, el PERSONAL CONTRATADO constituye domicilio especial en el indicado "ut supra", lugar en que serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se le practiquen.

DECIMA: El PERSONAL CONTRATADO deberá remitir a la Dirección General de Talento Humano la constancia de haber presentado ante la Contraloría General de la Republica su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos del plazo de 15 (Quince) días siguientes a la firma del presente contrato, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º y 6º de la Ley N° 5.033/2013. Asimismo, declara bajo fe de juramento los datos consignados en el Anexo 1) Declaración de Datos Personales, que forman parte del presente Contrato, son fidedignos.

DECIMOPRIMERA: El presente contrato podrá ser rescindido por a) Decisión unilateral de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con 30 (treinta) días de anticipación, b) El incumplimiento de las funciones por parte de EL CONTRATADO, c) La imposibilidad permanente para desempeñar los servicios objeto del presente contrato, d) Por razones fortuitas o fuerza mayor, e) Ausencias injustificada por más de 3 (tres) días continuos o 5 (cinco) alternos en el mismo trimestre, y f) Reiteración o reincidencia en las faltas leves.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente en un ejemplar a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro.


Iris Rebeca Giménez Cabrera
LA CONTRATADA



Basilio Gustavo Núñez
PRESIDENTE

4

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre la **HONORABLE CAMARA DE SENADORES**, denominada en adelante "La Cámara" representada por su Presidente **BASILIO GUSTAVO NUÑEZ**, con domicilio en Río Jejuí y Avda. República por una parte, y por la otra el Sr. **IVAN RAMIRO GIMÉNEZ CABRERA**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.598.602, mayor de edad con domicilio en de profesión, de nacionalidad paraguaya, denominado en adelante "El PERSONAL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cámara contrata los servicios personales por el período comprendido entre el día 01 del mes de julio de 2024 hasta el día 31 del mes diciembre de 2024, bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Derechos para las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA: En el área precisada en la cláusula primera, el PERSONAL CONTRATADO se compromete a cumplir el régimen de tareas que se le asigne con honradez y eficiencia, obligándose a acatar las instrucciones de los superiores, asistir puntualmente al lugar de trabajo y cumplir con sus funciones en horario normal y extraordinario, cuando las circunstancias lo requieran.

TERCERA: El PERSONAL CONTRATADO percibirá como remuneración en todo concepto, la suma mensual de Gs.- 3.500.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido. Las asignaciones establecidas en este Contrato, se encuentran específicamente dentro de los montos y límites establecidos en el Anexo B-15-12 del Decreto N° 1.937/2024, Tabla Salarial para el ingreso del personal contratado, cuyo estricto cumplimiento será certificado por la Dirección General de Talento Humano de acuerdo a las disposiciones establecidas.

CUARTA: El PERSONAL CONTRATADO se compromete a guardar debida reserva de todo lo que llegue a su conocimiento con motivo del cumplimiento de sus funciones para la Cámara.

QUINTA: El vencimiento de este contrato se opera automáticamente a las 24 horas, de conformidad al período estipulado en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato, y con ello también se opera la desvinculación del PERSONAL CONTRATADO, de la Cámara.

SEXTA: Este contrato no conlleva ningún compromiso legal de renovación, prórroga ni nombramiento efectivo.

5

"Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

- 2. -

SEPTIMA: El PERSONAL CONTRATADO gozará del beneficio del aguinaldo, siempre y cuando esté presupuestado en el rubro respectivo y las disposiciones legales así lo determinen.

OCTAVA: El PERSONAL CONTRATADO declara bajo juramento que no percibe otro sueldo o remuneración como funcionario público.

NOVENA: A todos los efectos del presente, el PERSONAL CONTRATADO constituye domicilio especial en el indicado "ut supra", lugar en que serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se le practiquen.

DECIMA: El PERSONAL CONTRATADO deberá remitir a la Dirección General de Talento Humano la constancia de haber presentado ante la Contraloría General de la Republica su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos del plazo de 15 (Quince) días siguientes a la firma del presente contrato, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º y 6º de la Ley Nº 5.033/2013. Asimismo, declara bajo fe de juramento los datos consignados en el Anexo 1) Declaración de Datos Personales, que forman parte del presente Contrato, son fidedignos.

DECIMOPRIMERA: El presente contrato podrá ser rescindido por a) Decisión unilateral de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con 30 (treinta) días de anticipación, b) El incumplimiento de las funciones por parte de EL CONTRATADO, c) La imposibilidad permanente para desempeñar los servicios objeto del presente contrato, d) Por razones fortuitas o fuerza mayor, e) Ausencias injustificada por más de 3 (tres) días continuos o 5 (cinco) alternos en el mismo trimestre, y f) Reiteración o reincidencia en las faltas leves.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente en un ejemplar a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro.

Ivan Ramiro Giménez Cabrera
EL CONTRATADO

Basilio Gustavo Núñez
PRESIDENTE



Nombre: Iván Ramiro Giménez C.

Idiomas

Español – Guaraní – Ingles

Otros Cursos

- Centro de formación y capacitación laboral I.S.I.: Técnico de computadoras y Redes 2016
- Ciencias Económicas FCE UNA 2017
- Escuela de Líderes Estudiantiles ELEP 2016

Meritos

- Mejor Egresado Colegio técnico Nacional Santa Teresita:

Bachillerato técnico en informática.
- Proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR año 2016

Referencias Personales

Edilberto Moser:

Tel: +595 972 655749

Román Agustín Millán Cattebeke:

Tel: +595 971 655217

Información

Gmail: irg2k@outlook.es

N. Celular: +595 983 100522

C.I: 4.598.502

Fecha de Nacimiento: 09-06-2000.

País y Localidad: Benjamín Aceval – Paraguay

Dirección: Gral. Bernardino Caballero C/ Río Blanco.

Formacion Academica

Educación media

Bachiller Técnico en Informática

Colegio Técnico Nacional Santa Teresita
2015 a 2017

Actualmente cursando

Ucsa Campus Universitario - ING. Electrónica.
2023

Experiencia Laboral:

Cargo: Atención al Cliente - Avanza PY

Asuncion – J.E. Estigarribia c/ Charles de Gaulle.

Avanza PY

Tel: +595 21 21777000

IRIS REBECA GIMÉNEZ C.

Estudiante



SOBRE MÍ

Estudiante de
Ing. Marketing y
publicidad
Me considero una
persona responsable.
Buscando mi primera
experiencia laboral.

.....

INFORMACIÓN



0985454622



Irisrebecaa05@gmail.com



Departamento de
pdte. Hayes,
Benjamin Aceval

CI: 5351694

Fecha de nacimiento:
10/04/2005

► ESTUDIOS

UNIVERSIDAD AMERICANA

2023 - actualidad.

Carrera de Ing. Marketing y publicidad

EDUCACION MEDIA

2020-2022

colegio parroquial subv. Santa Rosa de Lima

MERITOS

Mejor egresada del Bachiller con
orientación científica.

REFERENCIAS

Sara Olivia Cabrera de Moser : 09 61519762

Margarita Veronist Cabrera Petters : 0982209048



CONGRESO DE LA NACIÓN

Cámara de Senadores

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE TALENTO HUMANO

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del País"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

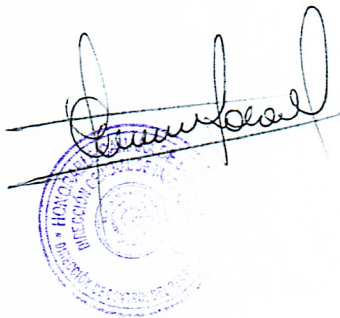
Memorandum

A: Abg. Norma Cardozo, Directora General
Dirección General de Talento Humano
Honorable Cámara de Senadores

De: Abg. Amalia Emilce Coronel, Directora
Directora Control del Personal

Fecha: 21/01/2025

Ref.: Solicitud de AIP N°88.920



En respuesta a la solicitud **AIPN°88.920**, en la cual se requiere información sobre los funcionarios: Iván Ramiro Giménez Cabrera y la funcionaria Iris Rebeca Giménez Cabrera, se remite la planilla de marcación de todo el año 2023 y 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla Atentamente,

Carbonio

controldelpersonal@senado.gov.py

FWD: REMISION SOLICITUD AIP N° 88920 - PORTAL UNIFICADO

From: Talento Humano RRHH <talentohumano@senado.gov.py > mié., ene. 15, 2025 09:00 AM
Subject: FWD: REMISION SOLICITUD AIP N° 88920 - PORTAL UNIFICADO
To: Gestion del Personal Dir. Gral. de Talento Humano <gestiondelpersonaldgth@senado.gov.py > , Control del Personal <controldelpersonal@senado.gov.py > , Legajo Dir. Gral. de Talento Humano <legajodgth@senado.gov.py >

Buen día

Reenviamos solicitud AIP N° 88.920, por la cual se solicita la siguiente información sobre los funcionarios
IVAN RAMIRO GIMENEZ CABRERA
Y IRIS REBECA GIMENEZ CABRERA:

- 1. Copia del contrato de trabajo
- 2. Horario de trabajo
- 3. Planilla de marcación de todo el 2023 y 2024
- 4. Especificar si es modalidad (presencial, virtual o mixta)
- 5. Funciones asignadas
- 6. Detalle del monto salarial total percibido
- 7. Copia del Curriculum vitae presentado para su contratación

Atentamente.

Lic. Guillermo Quevedo

Dirección de Gabinete - Dirección General de Talento Humano
CONGRESO DE LA NACIÓN



Cámara de Senadores
Teléfono: (021) 414 5820 - talentohumano@senado.gov.py.

De: "Informaciones OAC" <informaciones@senado.gov.py>
Para: "Talento Humano RRHH" <talentohumano@senado.gov.py>
Cc: "Secretaria General" <secretariageneral@senado.gov.py>
Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 8:47
Asunto: REMISION SOLICITUD AIP N° 88920 - PORTAL UNIFICADO

Señora
Abg. Norma Cardozo, Directora General.
Talento Humano.

10

De conformidad al Art.12 de la Ley N°5282/14, le remito la solicitud AIP N° **88.920** - Portal Unificado.

PARA VISUALIZAR EL PEDIDO, FAVOR INGRESAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/88920>

Con **fecha de vencimiento del pedido el 27 de enero 2025**, en virtud al Art.6° del "Procedimiento Interno para la entrega de la información pública en la Cámara de Senadores".

*C.C para conocimiento
Abg. Antonio Sánchez
Secretario General*

Atentamente,

FAVOR ACUSE RECIBIDO

Dirección General
Atención a la Ciudadanía y AIP
Oficina: 021-4145198

correo.senado.gov.py